PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO DE LOS APLICATIVOS: REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA, GESTION TRIBUTARIA, RECAUDACION Y EJECUTIVA, SICAL, INVENTARIO-WEB, MULTAS TRAFICO, CARPETA CIUDADANA, GESTOR DE SOLICITUDES, WINFLOW-PAC, INTEGRACION PAC-ERP, DOCUMENTUM, CONECTA DGT, REGISTRO ELECTRÓNICO, INTEGRACIÓN SNTS, GESTION DOCUMENTAL, CONECTOR FACE FIRMA ELECTRÓNICA Y DIGITALIZACIÓN MASIVA

CLAUSULA I. NORMAS GENERALES.

1. El objeto de la presente contratación lo constituye EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE LAS APLICACIONES DE T–SYSTEMS que forman parte del ERP del Ayuntamiento.

2. En la oferta se especificará la base total y la cuota de IVA. Así mismo, se especificará el precio individualizado de cada uno de los servicios.

3. La vigencia del presente contrato será de un año, más prórroga de 24 meses.

4. Se considera incumplimiento o cumplimiento defectuoso de este Pliego de Condiciones Técnicas:

- El incumplimiento parcial o total de uno o varios puntos del mismo.
- La no distinción de precios por elemento informático.
- La no inclusión en la oferta de todos los elementos, productos y/o servicios solicitados, o de aquellos que fuesen NECESARIOS para el correcto funcionamiento del conjunto de los elementos de la oferta presentada.

CLAUSULA II. OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato consiste en el soporte, mantenimiento y actualización de las siguientes aplicaciones de T-SYSTEMS:

RegWin Registro de entrada/salida

Gt-Win/TRB Gestión Tributaria

Recaudación Ejecutiva +

Contabilidad SICAL
Inventario WEB
Multas de Tráfico
Carpeta Ciudadana
Gestor de Solicitudes
WinFlow-PAC
Integración PAC-ERP
Documentum
Conecta DGT
Registro Electrónico
Integración SNTS
Conector FACE
Gestión Documental, Firma electrónica y digitalización masiva

Descripción del servicio de mantenimiento

1 El servicio de mantenimiento tiene que incluir las siguientes prestaciones:

1.1 La reposición, en caso de accidente, del producto objeto de mantenimiento, en el equipo del cliente. Sobre la base de que se repondrá la última versión liberada de cada uno de los productos.

1.2 La corrección o subsanación de cualquier malfuncionamiento o disfunción que, a partir de la fecha del contrato y durante la vigencia de éste, pudiere observarse en el comportamiento del producto, de conformidad a sus propias especificaciones.

1.3 La entrega de las versiones que incluyan la subsanación de las disfunciones observadas, así como los cambios obligados por Ley de ámbito estatal, facilitando, en tal caso, la documentación relativa a tal innovación, en la medida que se vaya publicando y se disponga de ella.

1.4 Servicio de consulta telefónica, sobre cuestiones de mantenimiento del producto objeto de contrato, con el compromiso de Iniciar la tramitación de la incidencia a las 4 horas de su comunicación, dentro de la jornada laboral.

1.5 Entregar sin coste adicional, los módulos complementarios para resolver nuevas funcionalidades de un mismo producto o sustituir módulos o funcionalidades obsoletas. Se entiende por Módulo aquellos programas que requieren un producto base objeto del Mantenimiento, no pudiendo funcionar sin el mismo.

1.6 Proporcionar, sin costes adicionales, la formación a uno o más representantes del Ayuntamiento, como servicio asociado a la liberación de versiones del producto, exponiéndose los contenidos diferenciales de las mismas.

1.7 Incorporar ‘mejoras’ en los programas según criterios de universalidad de la solución.

2 El servicio de mantenimiento será prestado con arreglo a lo siguiente:

2.1 Conexión remota entre la infraestructura del Ayuntamiento y la del adjudicatario del mantenimiento y que consistirá en el acceso mediante un software de conexión remota con el Ayuntamiento, sin que su uso suponga un coste adicional, ni necesidad de implantación de ningún tipo de software en los servidores del Ayuntamiento de Portugalete. El adjudicatario deberá garantizar accesos seguros desde su red a la red municipal del Ayuntamiento.

2.2 Envío postal, mensajería o vía telecomunicaciones.

2.3 Desplazamiento de los técnicos que sean precisos, en aquellos casos en que no sea posible resolver a distancia la incidencia producida.

2.4 Atender las incidencias del 'entorno' de explotación. Nos referimos a situaciones puntualmente anómalas y que puedan ser resueltas mediante la consulta telefónica producidas en la Base de Datos, sistema operativo, deficiencias en impresión de documentos, etc. Estas incidencias deberán estar relacionadas con los productos objeto de mantenimiento.

2.5 Entregar, sin coste adicional, los nuevos productos con tecnología Web o 2.0 que sustituyan a productos licenciados anteriormente y que estén cubiertos por el contrato de mantenimiento.

CLAUSULA III. DE LAS OFERTAS.

1. Los oferentes podrán presentar una sola oferta respetando siempre como mínimas las condiciones establecidas en este pliego, pudiendo mejorar las condiciones impuestas.

2. La oferta económica incluirá todos los gastos de instalación y cuantos se deriven del cumplimiento de las condiciones estipuladas en este pliego. No se abonarán otros conceptos ni aumentos de la oferta presentada.

3. La facturación del mantenimiento de todos los módulos deberá hacerse en 12 facturas, una por mes.

CLAUSULA IV. ASPECTOS NEGOCIABLES.

Precio

c=ES, o=Ayuntamiento de Portugalete - Portugaleteko Udala, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, title=RESPONSABLE INFORMATICA, cn=ANA MARIA CABEZON VILLAMANDOS - 11921841K, givenName=ANA MARIA, sn=CABEZON VILLAMANDOS, serialNumber=IDCES-11921841K
2021.03.02 13:07:45 +01'00'